

## LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA

\* René Anguiano Ramos

\*\* Yeny Jiménez Izquierdo

\* Egresado de la Licenciatura en Derecho, de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.

\*\* Doctora en Administración Educativa, Profesora Investigadora de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Artículo Recibido: 16 de agosto 2022. Aceptado: 22 de noviembre 2022.

**RESUMEN.** La corrupción es una amenaza para los países del mundo entero. Una de sus clasificaciones es la corrupción administrativa, que puede afectar los derechos de los ciudadanos y que se manifiesta en la administración y servicios públicos. La presente investigación por medio de una revisión sistemática exploratoria proporciona una perspectiva de cómo se está estudiando la corrupción administrativa en la literatura a nivel nacional e internacional y qué áreas de conocimiento es necesario profundizar. Los hallazgos sugieren que existen cinco áreas de conocimiento que abordan la corrupción administrativa: percepción, actores, causas y determinantes, medidas de prevención y combate a la corrupción. Se concluye que para el caso de México, son escasos los estudios empíricos sobre la corrupción administrativa, y una excesiva producción de estudios de tipo documental, recalcando que en el caso de Tabasco la producción de estudios sobre corrupción administrativa es prácticamente inexistente.

**Palabras Clave:** corrupción; función pública; corrupción administrativa.

### INTRODUCCIÓN.

La corrupción se presenta como un problema desde el momento de su conceptualización y delimitación (Casar, 2020). El Banco Mundial (2020) la define como “el abuso de un cargo público para beneficio privado” (párr.1). Se puede clasificar dependiendo de la cantidad de fondos perdidos y en el sector en que se produzca (Transparencia Internacional [TI],

2009). La diversidad de manifestaciones, causas, efectos, entre otras características, hace necesario que se aborde dicha conceptualización a partir de perspectivas como la económica, sociológica o legal.

El problema de la corrupción afecta todos los ámbitos de la sociedad, tiene consecuencias

devastadoras, corroe el tejido social, debilita el Estado de derecho, socava la confianza en el gobierno, erosiona la calidad de vida e incluso propicia el crimen organizado y el terrorismo (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2022; Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2021). Asimismo, es un factor crítico que contribuye a que los Estados fallen en el cumplimiento de sus obligaciones en derechos humanos (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos [OHCHR], 2013).

Según UNODC (2005), la corrupción representa una amenaza significativa para los países, así que es un tema de interés para diversos organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y Transparencia Internacional, que abordan el constructo desde distintos enfoques, obteniendo diversos frutos. A modo de ejemplo: la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), el Índice de Percepción de la Corrupción (CPI) y la iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR).

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible representa un esfuerzo a nivel internacional para el progreso de la humanidad; toma en cuenta como uno de sus objetivos, la paz, justicia e instituciones sólidas, que representan el compromiso de las Naciones Unidas de enfrentar y reducir la corrupción, construir instituciones que rindan cuentas y promover el Estado de derecho (ONU, 2015). En la administración y servicios públicos, la corrupción evade la aplicación de la ley a los responsables. Este tipo de corrupción es denominada corrupción administrativa, se refiere a actos en los cuales el poder del cargo público se usa para la codicia personal de una manera que viola las reglas del juego (Bevilacqua & Neira, 2021). Se observa durante el desarrollo e implementación de políticas públicas y aquellos que implementan las reglas impuestas por funcionarios de alto rango (Department for International Development, 2015).

La corrupción suele ser mayor en países con instituciones débiles (Banco Mundial, 2020). En México, el Estado de derecho y la calidad de las instituciones son bajos, y se han deteriorado, mientras que los niveles de impunidad son extremadamente altos y el control de la corrupción es débil (OCDE,

2019). El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021) reportó en su Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) que por cada 100 mil mexicanos que tuvo contacto con un servidor público, 14,701 experimentó al menos un acto de corrupción. En el caso de Tabasco, 16,165 habitantes fueron víctimas de actos de corrupción, encontrándose por encima de la tasa a nivel nacional.

Ante este contexto, se destaca la importancia de realizar una revisión de la literatura para que todo aquel interesado en tener un acercamiento inicial a la corrupción administrativa, conozca la forma en que se está abordando la problemática, las áreas de investigación en las que se requiere profundizar y las posibles brechas en la literatura existente.

## **MÉTODO.**

Se llevó a cabo una revisión sistemática exploratoria de la literatura (Pardal-Refoyo & Pardal-Peláez, 2020). El objetivo del estudio fue identificar las áreas de conocimiento relacionadas con la corrupción administrativa. Por la naturaleza del estudio no se utilizaron participantes. El abordaje metodológico se describe en las siguientes fases.

### **1. Identificación de las preguntas de investigación**

Para obtener una perspectiva amplia de las investigaciones realizadas hasta la actualidad, se plantearon los siguientes cuestionamientos:

¿Cuáles son las aportaciones al estado de conocimiento en relación a la corrupción administrativa? y ¿Qué áreas de conocimiento se requiere profundizar?

### **2. Identificación de estudios relevantes y selección de estudios**

Se buscó responder las preguntas de investigación identificando en bases de datos electrónicas entre las que se encuentran Sciencedirect, Jstor, Scielo, Researchgate, Elsevier y Google Scholar. Aquellos estudios y documentos nacionales e internacionales publicados entre el año 2010 y el año 2022 en idioma inglés y español utilizando las terminologías *corrupción administrativa México*, *corrupción administrativa*, *corrupción administrativa Tabasco*, *bureaucratic corruption*, *administrative corruption* y *public corruption*.

Se identificaron hallazgos de artículos de investigaciones empíricas, que proveen una

aportación al conocimiento científico con base en alguno de los diferentes enfoques cualitativo, cuantitativo o mixto; así como artículos de tipo teórico, que comprenden ensayos argumentativos, discursos reflexivos, énfasis en ideas vigentes, defienden o contraponen tesis acerca del objeto de estudio que se trata o análisis bibliográfico/crítico que generan una discusión relevante sobre la temática. De los 31 documentos localizados, sólo 19 cumplieron con los criterios de selección.

### **3. Análisis e interpretación de datos**

Se elaboraron dos tipos de tablas: la primera, para los artículos de tipo empírico (categoría/tipo de artículo, autores, año, país, método, población y muestra), la segunda, para los de tipo teórico (categoría/tipo de artículo, autores, año, país, objetivo y conclusiones). A partir de los datos obtenidos, se desarrolló un informe que permita al lector comprender las aportaciones de los artículos.

### **4.- Categorías de clasificación.**

Se clasificaron los hallazgos en cinco áreas de conocimiento. A continuación se define cada categoría.

- (a) Percepción de la corrupción administrativa. Se incluyen hallazgos relevantes en cuanto a la manera que el sujeto/sociedad comprende e interpreta la corrupción administrativa y el contexto en el que esta se presenta.
- (b) Actores de la corrupción. Aquellos sujetos o entidades que asumen un determinado rol que se considera determinante dentro del fenómeno de la corrupción administrativa.
- (c) Causas y determinantes. Aportaciones que hacen mención a las variables y los contextos considerados decisivos e influyentes sobre la corrupción administrativa.
- (d) Medidas de prevención. Las acciones implementadas para evitar la incidencia en actos de corrupción administrativa.

(e) Combate a la corrupción. Las actuaciones que constituyen un enfrentamiento directo a la corrupción administrativa para eliminarla una vez que se presenta.

## **RESULTADOS.**

El presente estudio permitió identificar que la mayoría de las aportaciones en relación a la corrupción administrativa se divulgan en artículos de tipo empírico (15) mientras que son escasos artículos teóricos (4). Los hallazgos obtenidos por país muestran que México (5) y Estados Unidos (4) tienen mayor producción de investigaciones seguidos por España (3) e Irán (3) y con menor producción se encuentran naciones como Rusia (1), Jordania (1), Brasil (1) y Argentina (1).

El año 2013 fue el que tuvo mayor producción literaria con 5 publicaciones, seguido por 2016 y 2018, con 3 publicaciones en cada uno; 2020 con 2 publicaciones, mientras que 2010, 2012, 2014, 2015, 2017 y 2021 fueron los años con menos producción con 1 publicación en cada uno.

Dentro de los métodos más utilizados se encuentran de tipo cuantitativo (7) y cualitativo (6) y métodos mixtos (2). Por otra parte, se localizaron ensayos argumentativo (2) y análisis bibliográficos (2). Las aportaciones sobre la corrupción administrativa se centran en cinco áreas de conocimiento. A continuación se describen las contribuciones más relevantes

### **I. Percepción de la corrupción administrativa.**

La falta de consciencia, sensación de desigualdad del servidor público y complejidad del marco legal son factores que se asocian en el surgimiento de la corrupción administrativa (Jafari, 2018). Se considera la corrupción administrativa más influyente que la corrupción política, a modo de ejemplo: los ciudadanos que perciben más corrupción son más propensos a creer que romper la ley es justificable (Villoria et al., 2013). Esta corrupción generalmente implica una violación al principio de igualdad ante la ley y conduce a la sustitución del interés público por el privado (Said, 2013).

Existe una relación altamente significativa entre la calidad de los servicios gubernamentales en línea y el nivel de la

percepción de la corrupción, los servicios de e-gobierno mejorados se asocian con un mejor nivel en el ranking de Percepción de corrupción, lo que significa una menor corrupción percibida en el sector público (Proskuryakova et al., 2013). La corrupción administrativa se refiere a actos en los cuales el poder del cargo público se usa para la codicia personal de una manera que viola las reglas del juego (Bevilacqua & Neira, 2021).

## **II. Actores de la corrupción.**

Fuentes y Durán (2020) reportan una clasificación de la corrupción en función de los actores principales: los funcionarios públicos, políticos y empresarios, ante lo cual no se afirma que la corrupción sea un comportamiento exclusivo de burócratas, al tratarse de una institución extralegal, utilizada por los individuos para influir sobre las acciones de los burócratas, tomando parte en las decisiones; se puede presentar como oferta (los empresarios ofrecen sobornos) o demanda (los funcionarios públicos extraen sobornos).

La corrupción se manifiesta en todos los niveles del gobierno, sector privado y entre la ciudadanía, donde operan múltiples arreglos sociales y acuerdos de complicidad en los

que no hay solo dos personas involucradas. El tipo de comportamiento voluntario por parte de los privados que genera corrupción, se apoya en una infinidad de otros actores, incluyendo agentes gubernamentales, políticos y tecnócratas (Ufere et al., 2012).

## **III. Causas y determinantes.**

La corrupción tendrá lugar si las organizaciones públicas incentivan la deshonestidad con trámites rigurosos y excesivos que invitan a los ciudadanos a corromper a las autoridades; si la probabilidad de que el funcionario sea sancionado por actos de corrupción es baja y los beneficios de desviarse de la función pública son mayores a la sanción, el servidor público tenderá a corromperse, asimismo es producto de ilegalidades, omisiones, imprecisiones y sobre todo fallas de diseño de los marcos institucionales donde se desarrolla (Pérez, 2016). Los servidores públicos que participan en actos de corrupción, usualmente desconocen las instancias y consecuencias legales por cometerlos (Darsareh & Bastanipour, 2016).

La excesiva regulación facilita la corrupción, si el marco institucional no permite que las denuncias prosperen, los ciudadanos

pierden interés en vigilar el uso del erario; mientras que la educación, condiciones económicas y estabilidad política se asocian negativamente con la corrupción. (Castañeda, 2016). La complicación innecesaria de las leyes y reglamentos que obstaculiza los trámites, genera actos de corrupción (Mousavi & Pourkiani, 2013). Una investigación reporta en los hallazgos, que un servidor público está más dispuesto a participar en la corrupción de mostrador, cuando un civil lo solicita debido a la rigidez del proceso, y menos dispuesto cuando en una compra pública otro servidor se lo pide (Meza & Zizumbo-Colunga, 2020).

Para Márquez (2015) a pesar de contar con leyes e instituciones que se ocupen de la corrupción, uno de sus principales determinantes es la efectividad de las sanciones.

#### **IV. Medidas de prevención.**

Algunos estudios sugieren implementar un e-gobierno, desarrollar medidas de transparencia, evaluar los sistemas existentes y crear e invertir en proyectos piloto de la mano de la sociedad civil que pueden derivar en mayor éxito a largo plazo en prevenir la corrupción (Abu-Shanab et al.,

2013; Benito et al., 2015). Además, cualquier acción que incremente la participación local en los procesos políticos y administrativos y que exponga el trabajo de los servidores públicos al escrutinio público inevitablemente mejorara la probabilidad de los más necesitados de acceder a bienes y servicios públicos y de que disminuya la corrupción (Peisakhin & Pinto, 2010).

#### **V. Combate a la corrupción.**

Ivanega (2018) señala que los análisis sobre la capacidad estatal para enfrentar este tipo de delitos de forma eficaz serán parciales e incompletos, por la multiplicidad de factores que influyen en la formación de superestructuras protectoras de corrupción y los mecanismos para combatirla. Sin embargo, la literatura permitió distinguir que medidas como fortalecer la transparencia en las auditorías y evaluaciones son efectivas en el combate contra la corrupción (Brusca et al., 2017). Un control financiero efectivo y la creación instituciones anticorrupción independientes (Jafari, 2018). La certeza de los castigos en contra de los crímenes de corrupción y la celeridad de los mismos, tienen relaciones positivas significativas con el nivel de corrupción (Bhattacharjee & Shrivastava, 2018).

## CONCLUSIÓN.

Se concluye que los diversos estudios permitieron identificar que existe un importante esfuerzo por comprender la corrupción administrativa en el mundo. En México, a comparación de países como España y Estados Unidos, los estudios en su mayoría utilizan análisis cualitativo, por lo que existe un área de oportunidad para investigaciones de metodología cuantitativa, mixta y análisis documental sobre corrupción. Las categorías actores y medidas de prevención presentan escasos estudios que abordan estas áreas de

conocimiento. En Tabasco, la literatura es insuficiente, representa un contexto en el cual se debe profundizar.

La presente investigación se limita a la corrupción administrativa, sin embargo, las áreas en las que se clasifican los hallazgos encontrados en la revisión de la literatura, pueden orientar a otros autores en el estudio y clasificación de la corrupción. Asimismo, se encontraron otras áreas de conocimiento sobre la corrupción administrativa, las cuales por cuestiones de extensión no se incluyeron en el artículo.

## LITERATURA CITADA

Abu-Shanab, E. A., Harb, Y. A., & Al-Zoubi, S. Y. (2013). *E-government as an anti-corruption tool: citizens perceptions. International Journal of Electronic Governance*, 6(3), 232–248. <https://doi.org/10.1504/IJEG.2013.058410>

Banco Mundial. (2020). *Datos básicos: La lucha contra la corrupción*. <https://www.bancomundial.org/es/news/factsheet/2020/02/19/anticorruption-fact-sheet>

Benito, B., Guillamón, M. D., & Bastida, F. (2015). *Determinants of urban political corruption in local governments. Crime Law Soc Change*, 63, 191-210. <https://doi.org/10.1007/s10611-015-9563-9>

Bevilacqua, S., Neira, J. E. (2021). *Corrupción administrativa y terrorismo: Un distanciamiento considerable entre intereses y publicaciones. Gestión y Política Pública*, 30(3), 267-293. <https://doi.org/10.29265/gypp.v30i3.975>

Bhattacharjee, A., & Shrivastava, U. (2018). *The effects of ICT use and ICT law on corruption: a general deterrence theory perspective. Government Information Quarterly*, 35(4), 703-712. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2018.07.006>



Brusca, I., Manes, F., & Aversano, N. (2017). *Accountability and transparency to fight against corruption: An international comparative analysis*. *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice*, 20(5). <https://doi.org/10.1080/13876988.2017.1393951>

Casar, M. A. (2020). *Anatomía de la corrupción*. <https://contralacorrupcion.mx/wp-content/uploads/2021/02/anatomia-de-la-corrupcion-tercera-edicion.pdf>

Castañeda, V. (2016). *Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(227), 103-135. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30023-X](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30023-X)

Darsareh, S., & Bastanipour, M. (2016). *Fight against administrative corruption within governmental organizations from motto to practice (case study: Ministry of Economic Affairs and Finance)*. *Problems and Perspectives in Management*, 14(3), 307-316. [https://doi.org/10.21511/ppm.14\(3-si\).2016.02](https://doi.org/10.21511/ppm.14(3-si).2016.02)

Department for International Development. (2015). *Why corruption matters: understanding causes, effects and how to address them*. [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/406346/corruption-evidence-paper-why-corruption-matters.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/406346/corruption-evidence-paper-why-corruption-matters.pdf)

Fuentes, G., & Durán, A. (2020). *Los actos y actores en la corrupción. Un análisis bibliográfico*. *Revista de Estudios Económicos y Empresariales*, 32, 75-87. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8131094>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG 2021*. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>

Ivanega, M. (2018). *Régimen jurídico contra la corrupción. Corrupción, globalización y control*. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 68(271). <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2018.271.65333>

Jafari, M. (2018, mayo). *Studying the administrative corruption based on 3-ramifications analytical model in the pathology theory and suggesting several strategies for controlling it (a case study: administrations of tehran province)*. *International Journal of Business and Applied Social Science*, 4(3). <https://ssrn.com/abstract=3153090>

Márquez, D. (2015). *Mexican administrative law against corruption: Scope and future*. *Mexican Law Review*, 8(1), 75-100. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-05782015000200004&lng=es&tlng=en](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-05782015000200004&lng=es&tlng=en)

Meza, O., & Zizumbo-Colunga, D. (2020). *Constructions of noncompliance: narratives and contexts in the case of administrative corruption*. *International Public Management Journal*, 24(5), 623-645. <https://doi.org/10.1080/10967494.2020.1793041>

Mousavi, P., & Pourkiani, M. (2013). *Administrative corruption: Ways of tackling the problem*. *European Online Journal of Natural and Social Sciences*, 2(3), 178-187. <https://european-science.com/eojnss/article/view/358>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2013). *The human rights case against corruption*.

- <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Development/GoodGovernance/Corruption/HRC/CaseAgainstCorruption.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2005). *Acción mundial contra la corrupción: Los documentos de Mérida*. [https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_merida\\_s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_merida_s.pdf)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). *Erradicar la corrupción es vital para lograr el desarrollo sostenible*. <https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2019/erradicar-la-corrupcin-es-vital-para-lograr-el-desarrollo-sostenible.html>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de desarrollo sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2021). *Tu derecho, tu desafío: dile no a la corrupción*. <https://www.un.org/es/observances/anti-corruption-day#:~:text=La%20corrupción%20es%20un%20complejo,es%20la%20de%20solicitar%20sobornos>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). *Estudios Económicos de la OCDE: México 2019*. <https://doi.org/10.1787/fde7bbbe-es>
- Pardal-Refoyo, J., & Pardal-Peláez, B. (2020). *Anotaciones para estructurar una revisión sistemática*. *Revista ORL*, 11(2), 155-160. <https://doi.org/10.14201/orl.22882>
- Peisakhin, L., & Pinto, P. (2010). *Is transparency an effective anti-corruption strategy? Evidence from a field experiment in India*. *Regulation and Governance*, 4(3), 261-280. <https://doi.org/10.1111/j.1748-5991.2010.01081.x>
- Pérez, R. (2016, diciembre). *Corrupción y costos de transacción en la administración pública*. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 5(10). <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/994032>
- Proskuryakova, L., Abdrakhmanova, G., & Pitlik, H. (2013). *Public sector e-innovations: E-government and its impact on corruption*. *SSRN Electronic Journal*. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2206964](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2206964)
- Said, J. (2013). *Corrupción administrativa, democracia y derechos humanos*. *Revista de Direito Administrativo & Constitucional*, 13(51), 15-27. <https://doi.org/10.21056/aec.v13i51.141>
- Transparency International. (2009). *Guía de lenguaje claro sobre la lucha contra la corrupción*. <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Guía-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupción.pdf>
- Ufere, N., Perelli, S., Boland, R., & Carlsson, B. (2012). *Merchants of corruption: How entrepreneurs manufacture and supply bribes*. *World Development*, 40(12), 2440-2453. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2012.05.025>

Villoria, M., Van Ryzin, G., & Lavena, C. F. (2013). *Social and political consequences of administrative corruption: a study of public perceptions in Spain*. *Public Administration Review*, 73(1), 85-94. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2012.02613.x>

Tabla 1. Resumen de resultados de la revisión de artículos empíricos sobre corrupción administrativa.

Categoría/Tipo de artículo	Autores	Año de publicación	País	Método	Población	Muestra
Medidas de prevención / Empírico	Abu-Shanab, E. A., Harb, Y. A., & Al-Zoubi, S. Y.	2013	Jordania	Cuantitativo	Estudiantes de licenciatura y maestría de una Universidad Pública de Jordania.	390 estudiantes
Medidas de prevención / Empírico	Benito, B., Guillamón, M. D., & Bastida, F.	2015	España	Cuantitativo. Modelo de regresión logística binaria	Municipios Españoles	110 municipios españoles más grandes. Periodo 2000-2009
Percepción de la corrupción / Empírico	Bevilacqua, S., Neira, J.E.	2021	México	Cuantitativo	Artículos de investigación sobre corrupción administrativa	253 artículos
Combate a la corrupción / Empírico	Bhattacharjee, A., & Shrivastava, U.	2018	EUA	Investigación Cuantitativa. Análisis regresivo	Países que midan las variables a considerar.	90 países
Combate a la corrupción / Empírico	Brusca, I., Manes, F., & Aversano, N.	2017	EUA	Análisis cuantitativo	Países que estén incluidos en los índices de Transparencia Internacional, World Bank Index, Democracy Index y Open Budget Index	75 países
Causas y determinantes / Empírico	Castañeda, V.	2016	México	Mixto	Diversos países	150 países entre años 1990 y 2010
Causas y determinantes / Empírico	Darsareh, S., & Bastanipour,	2016	Irán	Cualitativo. Práctico de desarrollo	Trabajadores del Ministerio de Asuntos Económicos y Financieros de Iran en 2015	200 empleados aleatorios
Percepción de la corrupción y Combate a la corrupción / Empírico	Jafari, M.	2018	Irán	Mixto	Servidores públicos de 96 oficinas generales de Teherán.	384 personas.
Causas y determinantes / Empírico	Meza, O., & Zizumbo-Colunga, D.	2020	México	Cualitativo	Servidores públicos de un municipio anónimo en México.	737 servidores públicos.
Causas y determinantes / Empírico	Mousavi, P., & Pourkiani, M.	2013	Irán	Cualitativo	Estudios que reporten variables de Corrupción.	20 estudios
Medidas de prevención / Empírico	Peisakhin, L., & Pinto, P.	2010	EUA	Cualitativo. Modelo de duración	Ciudadanos de barrios pobres de Nueva Delhi.	86 ciudadanos
Causas y determinantes / Empírico	Pérez, R.	2016	México	Cualitativo. Descriptivo	Indicadores de corrupción.	Indicadores de TI, TM e INEGI.
Percepción de la corrupción / Empírico	Proskuryakova, L., Abdrakhmanova, G., Pitlik, H.	2013	Rusia.	Análisis cuantitativo. Correlacional	Países que reporten en los indicadores mencionados.	173 países
Actores de la corrupción / Empírico	Ufere, N., Perelli, S., Boland, R., & Carlsson, B	2012	EUA	Cualitativo	CEOs de empresas pequeñas y medianas.	32 CEOs
Percepción de la corrupción / Empírico	Villoria, M., Van Ryzin, G., & Lavena, C. F	2013	España	Cuantitativo	Residentes españoles adultos	2478 personas

Tabla 2. Resumen de los resultados de la revisión de artículos teóricos sobre corrupción administrativa

Categoría/Tipo de artículo	Autores	Año de publicación	País	Objetivo	Conclusiones
Actores de la corrupción / Teórico, análisis bibliográfico.	Fuentes, G. Duran, A.	2020	España	Realizar de una clasificación de los tipos de corrupción existente a través de los principales actores y los actos	Se observa una amplia clasificación de la corrupción en función de los actores principales, los funcionarios públicos, políticos y empresarios, y en función de los actos llevados a cabo. Al existir sobornos desde el lado de la oferta, debería de tenerse en cuenta para llevar a cabo los análisis que nos ayuden a tomar decisiones concluyentes destinadas a contribuir a la definición del término.
Combate a la corrupción / Teórico, ensayo argumentativo.	Ivanega, M.	2018	Argentina	Analizar la implementación de sistemas de prevención, control y sanción de la corrupción en Argentina	La sofisticación de los instrumentos para cometer abusos en la función pública y evitar los controles públicos, es decir la globalización de la corrupción, nos ha dejado sin respuesta. El problema de la capacidad estatal para enfrentar estos delitos en forma eficaz parece no encontrar una solución integral, por eso todo análisis que se realice del tema será parcial e incompleto
Causas y determinantes / Teórico, ensayo argumentativo.	Márquez, D.	2014	México	Abordar de manera sintética la evolución del control de la administración pública en México	El modelo mexicano tiene una experiencia integral en el diseño de normas y estructuras administrativas, que no logran trascender al ámbito político y social donde la corrupción, como fenómeno complejo, se enraiza. La corrupción no se elimina con la creación de "leyes" o "agencias", sino generando un impacto importante en las convenciones político-sociales para rechazarla.
Percepción de la corrupción / Teórico, análisis bibliográfico.	Said, J.	2013	Brasil	Examinar la cuestión de la corrupción administrativa y sus consecuencias negativas en el campo de los derechos humanos	El <i>ethos</i> de los derechos humanos no debe detenerse frente a la vida económica. Si la Constitución no entroniza al homo economicus, conviene que las construcciones jurídicas no avancen en el intento de desplazar al ser humano del eje del sistema normativo.